



CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO
ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

8 de diciembre de 2013

ESTABLECE LA SE PERMISOS AUTOMÁTICOS PREVIOS DE IMPORTACIÓN AL ACERO

- **Aplica la medida a 113 fracciones arancelarias**
- **Combatirá prácticas ilegales en la industria siderúrgica**

El acuerdo de la Secretaría de Economía (SE), que establece permisos automáticos previos de importación a 113 fracciones arancelarias de productos de acero, permitirá combatir prácticas ilegales en el ingreso, distribución y comercialización de la mercancía de procedencia extranjera.

Así lo señaló la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO), la cual destacó que con el acuerdo mencionado, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el pasado día 5, se reconoce la importancia de la industria siderúrgica en el desarrollo nacional, ya que “abastece a sectores importantes, como el automotriz, de la construcción, electrodomésticos, envases, petrolero, maquinaria y equipo”.

Después de varios meses de negociaciones, encabezadas por el presidente de la CANACERO, Lic. Alonso Ancira Elizondo y la SE, a cargo del Lic. Ildelfonso Guajardo, en la fecha mencionada se dio a conocer el Acuerdo que Modifica al Diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

En el acuerdo, firmado por el Lic. Guajardo, se establecen medidas para reducir prácticas comerciales desleales, como el hecho de que el importador deberá alimentar el Sistema de Permisos Automáticos al Acero Importado con información, entre la que destaca como anexo digitalizado el Certificado de Molino o de Calidad expedido por el fabricante de las mercancías.

El instrumento determina la suspensión de los permisos previos y avisos automáticos de importación o de exportación en los siguientes supuestos:

- Cuando el solicitante presente ante la SE documentos o datos falsos.
- Cuando el solicitante no presente la información requerida relacionada con el trámite de permiso o de aviso automático.

EL ACERO, SÍMBOLO DEL PROGRESO DE MÉXICO



CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO
ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

- Cuando se destine la mercancía objeto del permiso o aviso a un fin distinto al solicitado.
- Cuando la SE identifique que las condiciones de las instalaciones del beneficiario del permiso o aviso no son las que motivaron los otorgamientos de los mismos.

Se establece en el acuerdo, que puede ser consultado en la página oficial de la CANACERO, que en ningún caso procederá el otorgamiento de permisos previos o avisos automáticos, cuando el solicitante haya sido objeto de dos procedimientos en los que se haya determinado la cancelación del permiso previo o aviso automático.

La CANACERO precisa que entre las prácticas más recurrentes de fraude en las operaciones de comercio exterior se encuentran: la indebida clasificación arancelaria de las mercancías, la subvaluación y la triangulación del origen de los productos siderúrgicos.

EL ACERO, SÍMBOLO DEL PROGRESO DE MÉXICO